

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 143 Martes 14 de junio de 2016

Sec. V-A. Pág. 33877

## V. Anuncios

## A. Contratación del Sector Público ADMINISTRACIÓN LOCAL

27537

Anuncio del Ayuntamiento de Albacete, por el que se hace publica la formalización del Contrato de servicio de conservación y mantenimiento de las Áreas de juegos infantiles y elementos biosaludables del término Municipal de Albacete.

- 1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 43/2015.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.albacete.es.
- 2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicio de conservación y mantenimiento de áreas de juegos infantiles y elementos biosaludables en el término municipal de Albacete.
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50850000- Servicios de reposición y mantenimiento de mobiliario.
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE y BOE.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26/08/2015 y 17/09/2015.
- 3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Valor estimado del contrato: 1.657.754,86 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.077.995,44 euros. Importe total: 1.304.374,48 euros.
- 6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 29/04/2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 3/06/2016.
  - c) Contratista: UTE Ohl Servicios Ingesan y Conalsa S.A.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 725.134,11 euros. Importe total: 877.487,21 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Las características y ventajas de la proposición de la empresa clasificada en primer lugar determinante de que haya sido seleccionada su oferta con preferencia a las ofertas del resto de licitadores admitidos en el procedimiento de adjudicación de este contrato son que, pese a haber empatado a puntos en el criterio relativo al juicio de valor, en los criterios evaluables de forma automática o a través de fórmulas, ha obtenido la mayor puntuación, por lo que de la conjunción de ambos criterios se infiere que la oferta de la mercantil clasificada en primer lugar es la oferta económicamente más ventajosa.

Albacete, 10 de junio de 2016.- Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albacete, D. Javier Cuenca Garcia.

ID: A160036796-1